



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.031 / 2012.

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 467/2012, de fecha 26 de Julio de 2012, emitido por la Jefa de Secpla.
- Ord. N° 31/1/2/1937, de fecha 24 de Julio de 2012, emitido por la Jefe (S) División de Análisis y Control de Gestión.
- Resolución Afecta N° 31/1/2/203, de fecha 28 de Junio de 2012, emitido por el señor Intendente Región de Valparaíso.
- Convenio Mandato Completo Ejecución Obra Proyecto "Mejoramiento Pavimentación Avda. J. M. Mercado, Catapilco, Zapallar", código BIP 30085354-0.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO MANDATO COMPLETO EJECUCION DE OBRA PROYECTO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVDA. J.M. MERCADO, CATAPILCO, ZAPALLAR", CODIGO BIP 30085354-0, de fecha 20 de Junio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, representado por el señor Intendente de la Región de Valparaíso, don Raúl Celis Montt, ambos domiciliados en Edificio Esmeralda, calle Melgarejo N° 669, Piso 7, Comuna de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados para estos efectos en Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 3031.2012.

DISTRIBUCION:

1. Secpla.
2. Administración y Finanzas.
3. Oficina de Transparencia.
4. Unidad de Control.
- 5.- Gobierno Regional.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ASM / GTL / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

